



Resolución de revocación y nueva adjudicación de la “Convocatoria de ayudas de alojamiento para favorecer la participación de estudiantes universitarios en las XLVIII Jornadas de Teatro Clásico de Almagro. Instituto Almagro de Teatro Clásico de la Universidad de Castilla-La Mancha. Año 2025” (BDNS Identif. 837052)

Primero: Primero: Con fecha 6 de junio de 2025 se publicó en el DOCM la convocatoria de título “Convocatoria de ayudas de alojamiento para favorecer la participación de estudiantes universitarios en las XLVIII Jornadas de Teatro Clásico de Almagro. Instituto Almagro de Teatro Clásico de la Universidad de Castilla-La Mancha. Año 2025” (BDNS Identif. 837052) de fecha 2 de junio de 2025.

Segundo: Con fecha de 27 de junio de 2025 se dictó la resolución de concesión definitiva de la mencionada convocatoria, en base a lo propuesto por la comisión de selección.

Tercero: Las personas beneficiarias Pablo Molinero Gómez y Adama Faye han renunciado a la ayuda concedida por motivos familiares e impedimento no especificado, respectivamente.

Teniendo en cuenta lo anterior,

SE RESUELVE:

Revocar la ayuda concedida a Pablo Molinero Gómez y Adama Faye por las razones expuestas.

Adjudicar la ayuda a las personas que figuran como primeros suplentes en el anexo II de la resolución de concesión de 27 de junio de 2025, que son:

- Lorena Carralero Lozano
- Elena Asunción García Guerrero

Actualizar la relación de suplentes del anexo II de la citada resolución de concesión de 27 de junio de 2025 que queda configurado de la siguiente forma:

Anexo II. Relación de suplentes

Apellidos	Nombre
Gómez Merino	Yolanda

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Ciudad Real, sede del órgano autor del acto, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación en la página web de la UCLM, así como en los tabloneros oficiales de anuncios de esta Universidad.

No obstante, las personas interesadas podrán optar por interponer contra esta resolución recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación, ante el mismo órgano que la dictó, en cuyo caso no cabrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente citado en tanto no recaiga resolución expresa o presunta del recurso de reposición, de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Firmado en Cuenca, en la fecha abajo indicada

EL RECTOR

P.D. EL VICERRECTOR DE CULTURA, DEPORTE Y COMPROMISO SOCIAL
DE LA UNIVERSIDAD DE CASTILLA-LA MANCHA

(Resolución de 13/01/2025, DOCM de 15/01/2025 y 24/01/2025)

César Sánchez Meléndez

ID. DOCUMENTO	bQbBDmakQy		Página: 1 / 1
FIRMADO POR		FECHA FIRMA	ID. FIRMA
SANCHEZ MELENDEZ CESAR		14-07-2025 10:49:37	
 bQbBDmakQy			